



Cusco, Marzo del 2019.

COMUNICADO.

Se pone en conocimiento el inicio de la convocatoria para la contrata de docentes en los Institutos Superiores Pedagógicos de la Región Cusco, según disposición de la DIFOID- MINEDU- 2019-como sigue:

FINALIDAD

Regular el Concurso Público de Contratación Docente en los Institutos de Educación Superior Pedagógica Públicos, en el marco de la Décima Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus docentes y la Vigésima Séptima Disposición Complementaria Transitoria de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU.

2. OBJETIVOS

2.1. Establecer requisitos, criterios técnicos, procedimientos y responsabilidades para realizar el Concurso Público de Contratación Docente en los Institutos de Educación Superior Pedagógica públicos, a fin de cubrir las necesidades consideradas en los planes de estudio, con el propósito de garantizar la calidad del servicio educativo.

2.2. Asegurar la selección y contratación de docentes idóneos, en igualdad de oportunidades de conformidad con la normatividad vigente.

Acogiendo los alcances de la misma, requerimos con urgencia la documentación que corresponde para dar cumplimiento al proceso de contrata docente en nuestros IESP-2019. En tal sentido, solicitamos nos hagan llegar con premura los documentos que indicamos a continuación:

a).- Información de las plazas vacantes y horas disponibles para contrato docente, de acuerdo al Cuadro de Horas y planes de estudio de la institución.

b).- La Constitución y conformación del CED.- El IESP constituye mediante Resolución Directoral el CEO, disponiendo su conformación con los miembros titulares y alternos siguientes:

Miembros titulares:



-Director General del Instituto de Educación Superior Pedagógica, quien lo preside.

-El Jefe de la Unidad Académica o quien haga sus veces.

-El Jefe de Área Académica de la carrera o especialidad a la que se postula, o quien haga sus veces.

Miembros alternos: Serán miembros alternos en orden de prelación:

-Un docente formador de la carrera o especialidad a la que se convoca, o el de mayor antigüedad en años de servicio en la institución.

-El Secretario Académico.

-El Jefe de Área en Formación en Servicio

Por nuestra parte se publica el cronograma oficial.

Atentamente:

Unidad de Educación Superior



°	ETAPA	DÍAS	FECHAS	
			INICIO	FIN
01	CONVOCATORIA Y PUBLICACIÓN DE PLAZAS VACANTES Y HORAS DISPONIBLES.	5 días hábiles	27/02/2019	05/03/2019
02	INSCRIPCIÓN DE POSTULANTES Y PRESENTACIÓN DE EXPEDIENTES			
03	EVALUACIÓN DE EXPEDIENTES	2 días hábiles	06/03/2019	07/03/2019
04	PRESENTACIÓN DE RECLAMOS	1 día hábil	11/03/2019	11/03/2019
05	ABSOLUCION DE RECLAMOS	1 día hábil	12/03/2019	12/03/2019
06	EVALUACIÓN PRESENCIAL	2 días hábiles	13/03/2019	14/03/2019
07	ELABORACIÓN Y PUBLICACIÓN DEL CUADRO DE MÉRITOS	1 día hábil	15/03/2019	15/03/2019
08	PRESENTACIÓN DE RECLAMOS	1 día hábil	18/03/2019	18/03/2019
09	ABSOLUCIÓN DE RECLAMOS	1 día hábil	19/03/2019	19/03/2019
10	ADJUDICACIÓN DE PLAZA VACANTE	1 día hábil	20/03/2019	20/03/2019
11	REMISIÓN DE EXPEDIENTES E INFORME A LA DREC	1 día hábil	21/03/2019	21/03/2019
12	EMISIÓN DE LA RESOLUCIÓN QUE APRUEBA EL CONTRATO	2 días hábiles	22/03/2019	25/03/2019